

**ORDEN 969/2019, DE 22 DE MARZO, DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN, DE MODIFICACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DEL CENTRO DOCENTE PRIVADO CESUR OPEN HÉLICON, DE VALDEMORO**

Vista la solicitud de autorización para impartir el ciclo formativo de grado superior Transporte y logística en régimen a distancia del centro docente privado Cesur Open Hélicon, de Valdemoro, y teniendo en cuenta los siguientes

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**Primero.-** El centro docente privado Cesur Open Hélicon, con domicilio en la calle Marie Curie, 19, de Valdemoro, está autorizado para impartir ciclos formativos de grado medio y de grado superior en régimen presencial y a distancia.

Entre los ciclos formativos de grado superior autorizados se encuentra el ciclo formativo Transporte y logística.

**Segundo.-** El titular del centro solicitó, el 5 de diciembre de 2018, autorización para impartir en régimen a distancia el ciclo formativo de grado superior Transporte y logística.

**Tercero.-** El Servicio de Inspección Educativa de la Dirección de Área Territorial Madrid Sur informó favorablemente, el 1 de marzo de 2019, el proyecto educativo.

A estos antecedentes de hecho le son de aplicación los siguientes:

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**Primero.-** Resultan de aplicación al presente expediente las siguientes normas:

- Los artículos 27.6 de la Constitución Española y 29.1 del Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid; la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid; Decreto 127/2017, de 24 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación e Investigación.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.
- Decreto 19/2010, de 25 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula el procedimiento administrativo de autorización de centros docentes privados para impartir enseñanzas regladas no universitarias.



- Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria.
- Orden 1406/2015, de 18 de mayo, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se regulan en la Comunidad de Madrid las enseñanzas de Formación Profesional en régimen a distancia.
- Resolución de 4 de octubre de 2018, de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, por la que, en aplicación de lo dispuesto en la Orden 1406/2015, de 18 de mayo, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se regulan en la Comunidad de Madrid las enseñanzas de Formación Profesional en régimen a distancia, se amplía el catálogo de ciclos formativos de Formación Profesional susceptibles de ser impartidos en régimen a distancia.
- Resolución de 24 de febrero de 2016, de la Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación, por la que se dictan instrucciones relativas al procedimiento para la autorización de ciclos formativos de formación profesional a distancia en centros privados de la Comunidad de Madrid.

**Segundo.-** A la vista del informe favorable emitido y considerando que el ciclo formativo solicitado en régimen a distancia está autorizado en régimen presencial e incluido en la relación de ciclos formativos susceptibles de ser impartidos a distancia, procede conceder la autorización solicitada.

Por cuanto antecede

### **DISPONGO**

**PRIMERO.-** Autorizar al centro Cesur Open Hélicon, de Valdemoro, a impartir el ciclo formativo de grado superior Transporte y logística en régimen a distancia, quedando configurado de la siguiente forma:

**Denominación genérica:** Centro de Formación Profesional Específica

**Denominación específica:** Cesur Open Hélicon

**Código de centro:** 28078377

**Titular:** Centro Superior de Formación Europa Sur, S.A.

**Domicilio:** C/ Marie Curie, 19

**Localidad:** Valdemoro

**Municipio:** Valdemoro

**Enseñanzas a impartir:**

Ciclos formativos de grado medio, en régimen presencial y turno vespertino

- Farmacia y parafarmacia: 2 unidades/40 puestos escolares

- Sistemas microinformáticos y redes: 2 unidades/40 puestos escolares
- Gestión administrativa: 2 unidades/40 puestos escolares

Ciclos formativos de grado medio, en régimen a distancia:

- Farmacia y parafarmacia: 2 unidades/180 puestos escolares
- Gestión administrativa: 2 unidades/180 puestos escolares
- Sistemas microinformáticos y redes: 2 unidades/180 puestos escolares

Ciclos formativos de grado superior, en régimen presencial y turno vespertino

- Administración y finanzas: 2 unidades/40 puestos escolares
- Transporte y logística: 2 unidades/40 puestos escolares

Ciclos formativos de grado superior, en régimen a distancia:

- Administración y finanzas: 2 unidades/180 puestos escolares
- Transporte y logística: 4 unidades/360 puestos escolares

**SEGUNDO.-** Esta orden, que será comunicada al Registro de Centros, tendrá efectos desde el momento de su notificación, si bien la impartición en régimen a distancia del nuevo ciclo formativo sólo podrá producirse a partir del curso 2019/2020.

**TERCERO.-** El titular del centro deberá presentar ante la Dirección de Área Territorial de Madrid Sur la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos relativos al nuevo personal del centro.

**CUARTO.-** Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Educación e Investigación, o bien, directamente, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, ambos plazos a contar a partir del día siguiente a la notificación de la misma, y sin perjuicio de cuantos otros recursos se estime oportuno deducir.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN E  
INVESTIGACIÓN

P.D. Orden 11634/2012, de 27 de noviembre (BOCM 3-12-2012)

EL DIRECTOR GENERAL DE BECAS Y  
AYUDAS AL ESTUDIO